



Resolución de Dirección **30 / 2026 - SRS -UNSa**  
Designa responsables de laboratorios de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera - EXP 40/2026 SRS - UNSa.  
**De: SRS-Mesa de Entrada**



Salta,  
27/05/2026

**VISTO:**

La nota 35/2026 SRS SEC- UNSa. y;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada nota la Secretaría solicita la designación de responsables de laboratorios de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

Que eleva propuesta de responsable de laboratorio titular y suplente.

Que además eleva una propuesta de funcionamiento de los laboratorios.

Que la solicitud posee un visto bueno por parte de la Dirección de Sede.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Designar como responsables de laboratorios de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera a:

Titular: Dra. Mercado Cárdenas, Guadalupe

Suplente: Dra. Harries, Eleonora

**ARTÍCULO 2:** Establecer que las responsables de laboratorio serán los encargados de supervisar el uso de instalaciones y equipamiento, como así también informar cualquier falla o requerimiento, junto a Comisión de Edificios, Laboratorios, Campos Experimentales, Invernadero y Equipamiento de la Escuela de Ciencias Agrarias de Sede Sur.

**ARTÍCULO 3:** Aprobar el funcionamiento de los laboratorios de Sede Sur que se incorpora como Anexo I de la presente.

**ARTÍCULO 4:** Publíquese en el Boletín Oficial, hágase saber al Consejo Asesor y a la Secretaría de Extensión y Bienestar a sus efectos.

Med. Vet. ROBERTO NEUMANN  
SECRETARIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG METAN - R° DE LA FRONTERA



Mg. PATRICIA A. NAYAR  
DIRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG METAN - R° DE LA FRONTERA



**Resolución de Dirección 30 / 2026 - SRS -UNSa**

Designa responsables de laboratorios de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera - EXP 40/2026 SRS - UNSa.

**De: SRS-Mesa de Entrada**



Salta,  
27/05/2026

**ANEXO I**

Propuesta de funcionamiento de los laboratorios que dependen de la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera.

Presentación.

Los laboratorios que dependen de la Sede Regional Sur, están ubicados en el asiento Metán (Coronel Vidt 346, San José de Metán), y en la escuela EMETA (Ruta Nacional 34 km 1456, Metán Viejo). Los mismos son utilizados por distintas cátedras de las carreras, que se dictan en la misma. Las carreras que hacen uso de los laboratorios, son Ingeniería Agronómica (Facultad de Ciencias Naturales) y la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos (Facultad de Ingeniería).

Funciones.

Brindar un espacio para la enseñanza y prácticas curriculares, tanto en el dictado de materias de la Sede, como en cursos o capacitaciones que se brinden en la misma. De igual manera, pueden ser utilizados en el desarrollo de proyectos de investigación o extensión que dependan de la Sede.

En relación a Higiene y Seguridad.

Seguir y cumplir las normativas del Manual de Uso Obligatorio "Procedimientos preventivos de riesgos laborales, ambientales y sociales" de la División de higiene, seguridad en el trabajo y cuidado del ambiente, dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales.

Todos los usuarios de los laboratorios deben conocer donde se encuentran los extintores, interruptores principales, alimentadores de gases, salidas de emergencia, etc.

Los usuarios del laboratorio deberán utilizar la ropa adecuada: delantal y protección para manos y ojos en caso que se requiera.

Debe seguirse en todo momento el procedimiento de seguridad y operación de los equipos, materiales y sustancias que se manejen en los mismos.

No se deben consumir alimentos, bebidas ni fumar en los laboratorios.

Todos los usuarios deberán mantener el orden y aseo y contribuir con las actividades de limpieza general programadas.

Todas las actividades a realizarse en los laboratorios, deben ser programadas con el fin de planificar el trabajo y conocer la disponibilidad de recursos, espacio y equipo que se necesitara.

Al finalizar las tareas en los laboratorios, el responsable de la actividad debe verificar que los equipos que se hubieren utilizado esten apagados y en caso de ser necesario, desconectados.

Se llevarán registros con la firma de los responsables de actividad del uso del laboratorio y equipamiento utilizado.



**Resolución de Dirección 30 / 2026 - SRS -UNSa**

Designa responsables de laboratorios de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera - EXP 40/2026 SRS - UNSa.

**De: SRS-Mesa de Entrada**



Salta,  
27/05/2026

Los equipos como heladeras, estufas tendrán un registro particular de temperaturas.

Los accesos y/o salidas de los laboratorios no deben ser obstruidos, y deben conocerse las vías de salida y los puntos de reunión en caso de emergencia.

Cualquier inconveniente o novedad referida a los laboratorios y/o equipamiento, debe ser comunicada a los responsables.

Med. Vet. ROBERTO NEUMANN  
SECRETARIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG METAN - R° DE LA FRONTERA



Mg. PATRICIA A. NAYAR  
DIRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG METAN - R° DE LA FRONTERA